

JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hgo., siendo las 10:00 horas el día 19 del mes de febrero del año 2018, reunidos los servidores públicos que integran el comité designado para el proceso de licitación pública No. APP-MZA-2017-AP de este H. Ayuntamiento y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación, referente al proyecto de:

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 100 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Hidalgo, presidiendo el presente acto el L.C. Rigoberto Islas Ruiz, Contralor Municipal, se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **ALPE Alumbrado Público S.A de C. V.**, por un monto mensual de **\$264,000.00**, (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) **sin incluir el I.V.A.**, se considera **solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecido en las bases de esta licitación pública, las consideraciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Se le adjudica el contrato al licitante:

1.- **Alpe Alumbrado Público S.A de C. V.**, por un monto mensual total con I.V.A. de **\$306,240.00**, (Trecientos seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) **incluye I.V.A.**, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este concurso, durante un periodo de ejecución de 144 meses, a partir del pago de la primera contraprestación. Monto ajustable en un 2.5 % anual, a partir del ejercicio fiscal 2019.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 19 del mes de febrero de 2018, a las 11:30 horas, en las oficinas de Cabildo, de esta Presidencia Municipal.


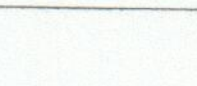
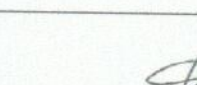

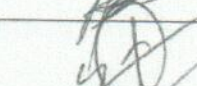


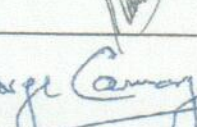
El concursante ganador deberá formalizar la constitución de los Fideicomisos a que se hace referencia en el punto 2.7 las bases del presente concurso, en un plazo no mayor a 30 días naturales, una vez firmado el respectivo contrato, en términos de lo establecido por el artículo 82 segundo párrafo de la Ley APP del estado de Hidalgo, mismo que deberá limitarse al desarrollo del proyecto y a la realización de las actividades que resulten necesarias o convenientes en la consecución de

dicho objeto, los gastos y costos de la constitución y operación de los mismos correrán a cuenta de la empresa adjudicada.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Presidencia Municipal, así como en el pizarrón de anuncios de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:50 horas del mismo día de su inicio, firmando y rubricado en sus 2 hojas para la constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de la firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. APP-MZA-2017-AP DEL MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente Municipal Constitucional	Tec. Pedro Velázquez Acosta	
Síndico Procurador	Tec. María de los Ángeles Godínez Pelcastre	
Tesorero Municipal	MDF. Raúl Gómez Mendoza	
Director de Planeación	Lic. David Escudero Rodríguez	
Director de Obras Públicas	Ing. Antonio Gutiérrez Cerón	
Director de Servicios Públicos	C. Faustino Reyes Flores	
Contralor Municipal	L.C. Rigoberto Islas Ruiz	
Participante Registrado ALPE Alumbrado Público S.A de C.V	Lic. Jorge Camargo Almeida	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO DE JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. APP-MZA-2017-AP, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA.